



CONCÓN.

20 DIC 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2779

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°236 de fecha 06.12.2021 de la Dirección de Obras de Concón. Solicitud de Ingreso N°431 de fecha 10.12.2021 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.479.904-4 a nombre de Dipappo Spa del SII. Fotocopia de Cédula de Identidad N° [REDACTED] nombre de Rodrigo Alejandro Fernández Palau. Contrato de Arrendamiento de Inmobiliaria Santa Macarena Limitada a Dipappo Spa de fecha 15.11.2021. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 12.11.2021 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Resolución Folio N°2105581857 de fecha 25.11.2021 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014. Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26.07.2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30.07.2021 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.

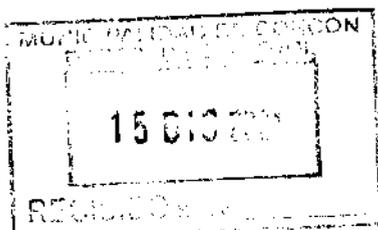
DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494).
AL CONTRIBUYENTE:	DIPAPPO SPA.
R.U.T. N°:	77.479.904-4.
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.P.
DIRECCIÓN:	AV. BLANCA ESTELA N°1927, LOCAL 17, CONCÓN.
ROL N°:	6121-163
SEMESTRE	2DO SEM. 2021
PATENTE	\$ 26.738.-
ASEO	\$ 27.744.-
PROPAGANDA 3.5 MTS. 2 N/L	\$ 74.866.-
TOTAL	\$129.348.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.



2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**


I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/NAN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)
- ❖ Dirección de Obras.


I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
MISLETO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
D. D. TO. DE CONTROL
15 DIC 2021